Proyecto de resolución

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Educación y/o los organismos que correspondan, informe en un plazo no mayor a treinta (30) días sobre los siguientes puntos relacionados con las medidas de unificación y cierre de grados en escuelas de nivel primario y cursos en escuelas de nivel secundario en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. **Reestructuraciones generales:**

   a) Indique la nómina completa de establecimientos de nivel primario y secundario en los que se haya dispuesto o se tenga proyectado disponer el cierre, unificación o fusión de secciones, grados o cursos para el ciclo lectivo en curso y el ciclo lectivo 2027.

   b) Informe los criterios aplicados para definir dichas medidas especificando los motivos por los que se tomó la determinación previamente a que finalice el periodo de inscripciones para el año 2027 a través del Sistema de Inscripción en Línea (IEL) y se conozca la matricula por escuela para el próximo ciclo lectivo.

   c) Indique si se realizó una evaluación pedagógica previa sobre la afectación que tendría esta medida sobre las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el impacto en la estabilidad laboral de los planteles docentes.

2. **Situación del Escuela Normal Superior N° 6 "Vicente López y Planes":**

   a) Indique los motivos por los cuales se proyecta el cierre de siete (7) secciones ("B") del nivel primario y la unificación de aulas.

   b) Informe cuántos alumnados integrados se registran en la escuela y si se realizó una evaluación respecto a las necesidades particulares de la población escolar y la posible necesidad de un acompañamiento pedagógico más personalizado.

   c) Indique si se realizó una evaluación pedagógica previa sobre la afectación que tendría esta medida sobre las condiciones del proceso de enseñanza y aprendizaje.

   d) Especifique el impacto sobre los puestos de trabajo del plantel docente y si hay algún plan de resguardo para los docentes afectados por la medida.

3. **Situación del Colegio N° 10 D.E. 8 "José de San Martín":**

   a) Informe las respuestas y el tratamiento otorgado a la solicitud formal de revisión enviada por la conducción institucional respecto del proyectado cierre de dos cursos de 1º año para el ciclo 2027.

   b) Indique si se consideran los informes de capacidad aula/matrícula presentados por el establecimiento, que destacan un nivel de ocupación en aulas pequeñas con proyecciones del 79,16% en TM y 64,58% en TT, elevándose a un 95% de ocupación real al considerar el acompañamiento de trayectorias singulares (AIE, MAP y estudiantes con CUD). En caso de no considerarse dichos informes especifique las razones por las cuales no son tomados en cuenta.

4. **Situación de la E.E.M. N° 3 D.E. 19 "Carlos Geniso":**

   a) Especifique los fundamentos del cierre de una sección de 1º año en el turno tarde.

b) Indique las evaluaciones realizadas respecto a las necesidades particulares de la población escolar sobre acompañamiento ante la vulnerabilidad socio-económica y educativa y la posible necesidad de un acompañamiento pedagógico más personalizado.

c) Informe qué respuesta se dio la demanda de la comunidad de aperturas necesarias en 2º año para garantizar la continuidad pedagógica de las divisiones existentes.

5. **Situación de la Escuela Primaria N° 18 D.E 6 "Antonio Bermejo"**

a) Indique los fundamentos del cierre de la sección B, de primer grado en la escuela.

b) Informe si se realizó una evaluación en relación a las necesidades particulares de la población escolar y sobre la posible necesidad de un acompañamiento pedagógico más personalizado, ante solicitudes de la comunidad educativa de mejorar la calidad educativa por sobre la cantidad.

c) Especifique el impacto sobre los puestos de trabajo del plantel docente y si hay algún plan de resguardo para los docentes afectados por la medida.

6. **Pareja pedagógica:**

a) Indique criterios de asignación y cobertura de la figura de pareja pedagógica y en cuántos establecimientos y secciones se aplicó.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener respuestas respecto de las decisiones adoptadas por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para avanzar en el cierre, unificación y fusión de secciones, grados y cursos en establecimientos de nivel primario y secundario de la Ciudad.

Las medidas unilaterales comunicadas a las escuelas sin participación ni diálogo y un diagnóstico real de las comunidades escolares y sus necesidades, basan sus decisiones en parámetros estrictamente cuantitativos y administrativos. Lejos de optimizar recursos, esta política afecta las condiciones educativas, profundiza la precarización laboral docente y desatiende la inclusión educativa de estudiantes con necesidades específicas de acompañamiento.

Casos como los que motivan fundamentalmente este requerimiento ponen de manifiesto la urgencia del reclamo:

- **Escuela Normal Superior N° 6 "Vicente López y Planes" (Palermo):** La comunidad educativa denunció la decisión de cerrar 7 grados (secciones "B") del nivel primario bajo el argumento de baja matrícula. Esta unificación desconoce la realidad edilicia y las necesidades de la población escolar, aglomerando a los niños en aulas superpobladas. Tal como expresan sus docentes en comunicados públicos: *"Una escuela inclusiva sin docentes no incluye, agrupa"*. La pérdida de grados afecta gravemente la atención personalizada y la estabilidad de los puestos de trabajo docentes.
- **Colegio N° 10 D.E. 8 "José de San Martín":** Las autoridades y el consejo consultivo de la institución presentaron un detallado informe y su cuerpo docente una carta con más de 60 firmas solicitando la revisión d cierre de dos cursos de 1° año para el ciclo 2027. En dichos escritos señalan que la capacidad edilicia real de las aulas (pequeñas dimensiones) y el elevado número de estudiantes con trayectorias singulares (con acompañamiento AIE, MAP y certificados de discapacidad CUD) ubican la ocupación real en un 95% en el Turno Mañana. Reducir divisiones bajo un criterio administrativo en un establecimiento referente de inclusión educativa torna inviable el trabajo pedagógico.
- **E.E.M. N° 3 D.E. 19 "Carlos Geniso":** El cierre unilateral de una sección de 1º año en el turno tarde impacta directamente sobre una población escolar que requiere procesos intensivos de alfabetización y atención personalizada frente a situaciones de vulnerabilidad social. Mientras las autoridades imponen recortes, la comunidad evidencia la necesidad de crear nuevos cursos para acompañar las trayectorias escolares, sosteniendo en una carta pública con firmas de familias, estudiantes y docentes que *"se necesita más escuela en el barrio, no menos"*.
- **Escuela N.º 18 D.E. 6 «Antonio Bermejo»:** La decisión de fusionar los primeros grados, impulsada desde la conducción institucional y el Gobierno de la Ciudad, genera preocupación en la comunidad educativa, dado que, más allá de la denominación utilizada, la medida supone en los hechos el cierre de una sección y la consecuente pérdida de un puesto de trabajo docente. Esta reestructuración exige conocer los fundamentos pedagógicos que la justifican y determinar si se evaluaron sus consecuencias sobre las condiciones de enseñanza y aprendizaje, la atención de las trayectorias escolares y las posibilidades de acompañamiento personalizado. Presentar el cierre de una división como una fusión no modifica sus consecuencias concretas sobre la organización escolar ni sobre la estabilidad laboral docente. Por ello, resulta necesario que las autoridades expliquen los criterios que sustentan la decisión y las alternativas consideradas para garantizar el derecho a la educación sin reducir los recursos humanos destinados a la enseñanza.

Dichos cierres de cursos y grados no son casos aislados sino que se están tomando en establecimientos de distintos distritos escolares como por ejemplo el Distrito N° 18; esto pese a que todavía no ha finalizado el periodo de inscripciones para el año 2027 a través del Sistema de Inscripción en Línea (IEL), por lo que aún no se conoce fehacientemente la matricula por escuela para el próximo ciclo lectivo; y que en escuelas como la N°3 DE 7 "Primera Junta" la comunidad educativa denuncia que el cierre de secciones provocaría tener aulas con una matrícula muy numerosa.

En ese marco en vez de reforzar las escuelas y los procesos de enseñanza-aprendizaje dando una oportunidad para reducir el número de alumnos por grupo en las colegios que pueda ser necesario un acompañamiento pedagógico más personalizado, fortalecer la pareja pedagógica y potenciar los programas socioeducativos; se avanza en una política de cierres de grados y cursos, cese de docentes y de más ajuste a la escuela pública.

Por todo lo expuesto, solicitamos se apruebe el siguiente pedido de informes y se dé respuestas a las comunidades educativas.

Firmado digitalmente por Amanda Martin
Fecha:20/10/2026 13:41:35

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires